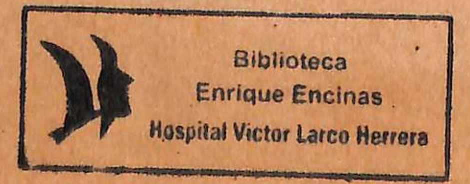
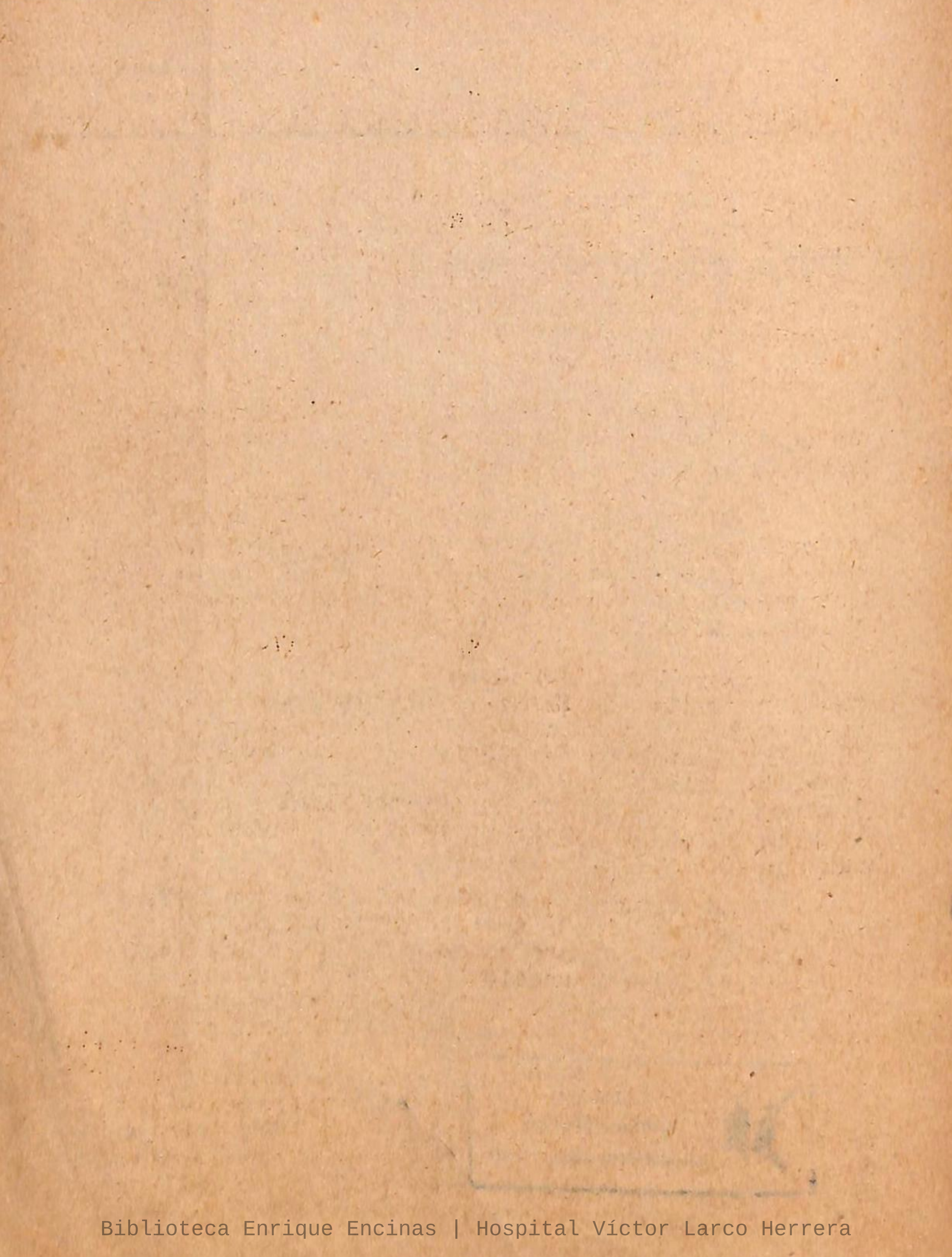
HOSPITAL PSIQUIATRICO " ASESOR "

MANUAL INFORMATIVO



Para familiares
de los pacientes



Biblioteca Enrique Encinas | Hospital Víctor Larco Herrera

f
362.21
H77

INFORMACION PARA LOS FAMILIARES DE LOS PACIENTES

El Hospital Psiquiátrico de el "Asesor", de muy reciente fundación, está situado en la carretera a Chosica (km. 10) y es de muy fácil acceso. Por su delante pasan los omnibus y colectivos que parten del Parque Universitario y van a Chosica, aparte de colectivos que de la Parada se dirigen a ese mismo lugar.

Está ubicado en una zona de clima seco y en donde los días con sol predominan comparativamente a la ciudad de Lima.

El Hospital Psiquiátrico de el "Asesor" al que han traido Uds. su pariente, allegado o amigo enfermo es un centro donde aplicamos las más modernas técnicas de asistencia, tratamiento y rehabilitación.

Este Hospital se fundó para atender la urgente necesidad de tratar oportuna y eficazmente los desordenes nerviosos y mentales agudos y aquellos crónicos reagudizados que pueden beneficiarse de una rehabilitación social y para el trabajo. Está al servicio de la colectividad y espera de ella su colaboración valiosa para poder realizar sus objetivos.

Comprobamos a diario que de la colaboración dd la familia, de todo el personal del Hospital y aún del paciente mismo, depende su más rápida y efectiva recuperación. Por eso las puertas del Hospital de Asesor se hallan siempre abiertas para información y orientación de la familia.

En éste Hospital el empleo de nuevas drogas una atmósfera de gran comunicación entre pacientes, médicos, personal de enfermería etc, la convicción de que la actividad es terapéutica, forman la base de nuestros programas de tratamiento y rehabilitación. Al lado de los tratamientos físicos y far-

Biblioteca Enrique Encinas | Hospital Víctor Larco Herrera

macológicos(electroplexia, insulinoterapia, drogas tranquilizantes etc.)utilizamos modernas técnicas de psicoterapia de grupo e individual y, por primera ves en Latino-América estamos empleando técnicas de terapia social(comunidad terapéutica, clubes sociales etc.) para así contribuir a la readaptación social de nuestros pacientes.

No somos ni un "Hospicio" ni un "Asilo".

A Uds. que han depositado su confianza en nosotros deseamos informarles lo que después van, por sí mismos, a comprobar: que siempre se puede hacer algo en bien de sus pacientes. Aún en aquellos casos cuya enfermedad tiene ya algún tiempo,una asistencia adecuada,un tratamiento intensivo(físico,farmacológico,psicológico y social) y un esfuerzo persistente para hacerles nuevamente útiles a sí y a los demás deja sus frutos : les permite alternar con los demás,recobrar en mayor o menor grado su productividad y reintegrarse a su familia.

No olvide nunca que el desorden mental o nervioso puede ser causado o agravado por una enfermedad somática cualquiera,por una intoxicación, etc.Por esto en éste Hospital procuramos prestar toda la atención posible al estado de salud física de sus pacientes.

No olvide nunca que la enfermedad mental o el desorden nervioso no compromete o afecta totalmente a la persona. Siempre quedan, en ella,aspectos positivos que pueden movilizarse o activarse, aún en el caso de queno se produzca una recuperación total.

Algo muy importante que Ud. debe tener en cuenta para su tranquilidad,es que las enfermedades mentales son como cualquier otra enfermedad : cuanto más pronto de aparecidos los síntomas lleve a su paciente donde un especialista,más pronto será su recuperación.

Biblioteca Enrique Encinas | Hospital Víctor Larco Herrera

POR QUE HOSPITALIZARSE.-

No piense cuando su médico le recomienda la hospitalización de su pariente en un Hospital Psiquiátrico, que éste irá a un Asilo para insanos, donde se almacenan enfermos incurables. Recuerde que los modernos Hospitales Psiquiátricos son como cualquier otro Hospital y que la gran mayoría de los pacientes se recuperan o mejorán.

En la mayoría de enfermos ésta recuperación se hace dentro de los seis primeros meses, todo está en relación con la premura con que Ud. acuda con su paciente donde un especialista.

ADMISION DE PACIENTES.-

I.- Admisión a Consultorio Externo.-

Todos los familiares de los enfermos que deseen consulta para sus pacientes de los especialistas en Psiquiatría de éste Nosocomio, deberán solicitar dicha consulta personalmente, por teléfono ó por carta, con la debida oportunidad, con la finalidad de dar mayores facilidades a los pacientes, evitando largas esperas, muchas veces sin fruto alguno.

Esto es debido a que las consultas son llevadas a cabo en riguroso órden de pedido y previa cita, fundamentalmente por la gran demanda de consultas.

Obtenida la cita, es requisito indispensable que el paciente se presente acompañado del familiar ó persona que responda por él y que conoce la evolución de su enfermedad.

Los días señalados para las consultas son :

LUNES MIERCOLES y VIERNES.

El paciente citado deberá estar en el Hospital entre 8 a.m. y 9 a.m.

Biblioteca Enrique Encinas | Hospital Víctor Larco Herrera

II.- Admisión a hospitalización.

Llevada a cabo la consulta psiquiátrica previa del paciente por la Junta de Admisión e Internamiento, ésta, de acuerdo al caso del paciente ordenará su hospitalización.

En caso de que en el momento de la hospitalización no hubiese camas vacantes, se citará al paciente para otro día, que estará en relación a algún alta por dar y se provee la desocupación de una cama; mientras tanto su nombre se anotará en la lista de espera de camas, las que son dadas en estricto órden de inscripción, salvo emergencias a juicio de la Junta de Admisión.

Sólo se admitirán enfermos recuperables suceptibles de mejoría.

III.-Tiempo de hospitalización.-

El tiempo de hospitalización para cual - quier enfermo no será mayor de los seis meses.

IV.- Ubicación del paciente.-

Los parientes de los enfermos no podrán elegir el pabellón ó cuarto que deseen para su paciente, ni podrán protestar por los traslados que se lleven a cabo dentro de los pabellones ó entre los mismos, pues éstos traslados, cuando se llevan a cabo, son con un criterio estrixtamente médico, por el bien del paciente.

V.- Visitas y correspondencia.-

a) Los médicos fijarán un día de la semana o cuando lo consideren conveniente para entrevistar e informar a la familia del estado de su paciente.

b) Si la familia vive fuera de la ciu - dad, deberá solicitar periódicamente informes sobre su pa/////

Biblioteca Enrique Encinas | Hospital Víctor Larco Herrera

cic ce a la Dirección del Hospital, la cual, de acuerdo con los datos proporcionados por el médico tratante, le responderá.

c).- Las visitas a los pacientes pueden hacerse diariamente de 2 p.m. á 4 p.m.

d).- Los pacientes podrán tener visitas sólo por indicación del médico tratante.

e).- El pariente responsable del internamiento del paciente es el que indicará la limitación de las visitas, proporcionando una lista de familiares ó amigos que puedan visitar al paciente (firmada). Esta lista se mantendrá en la portería con el objeto de controlar rigurosamente el ingreso de los visitantes.

f).- No es de extrañar que muchos pacientes después de tener permiso para visitas, ésta sea suspendida durante determinado período, por órden del médico tratante y por el bien del paciente.

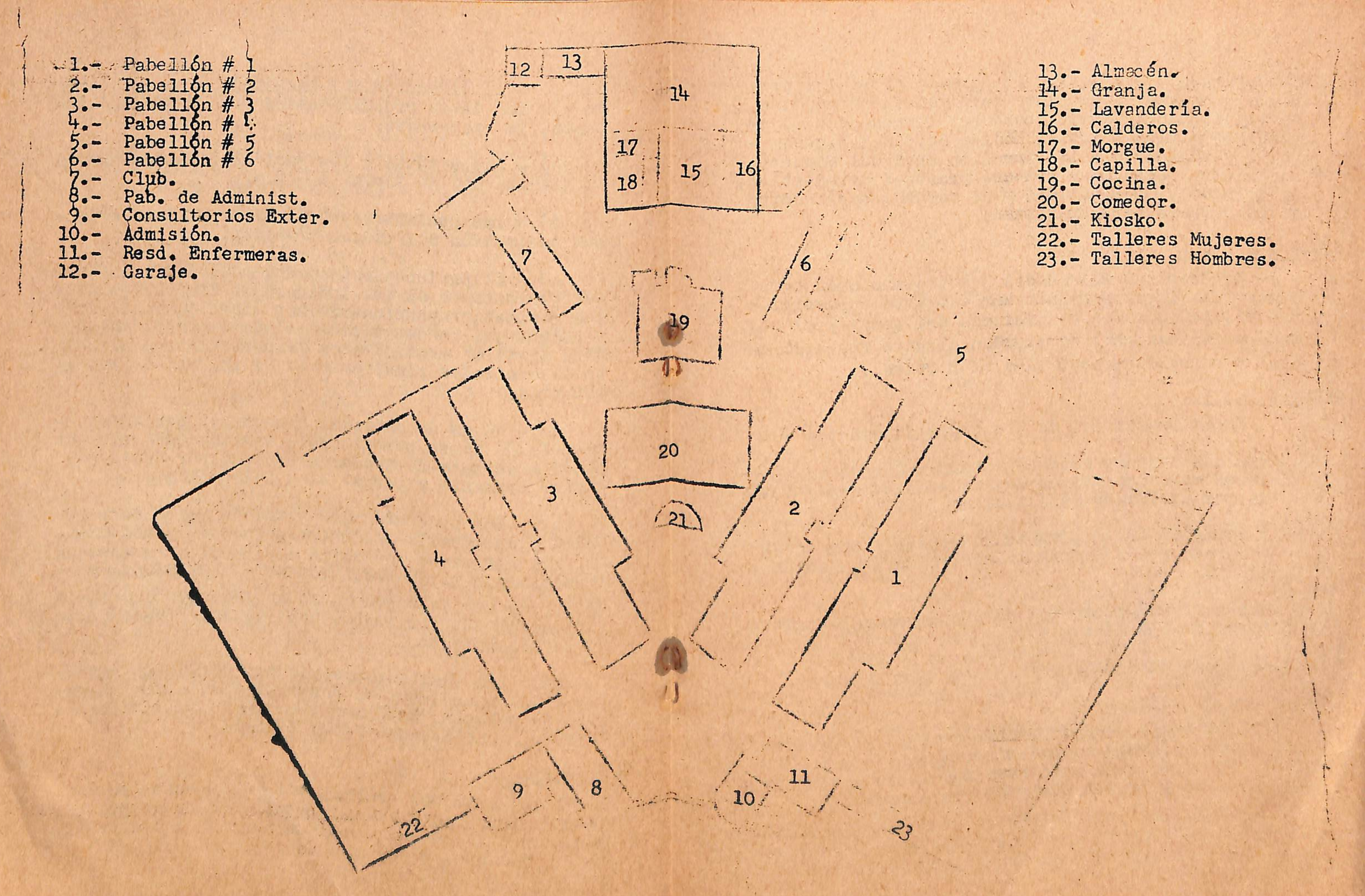
g).- Los pacientes que tengan permiso para visitas y sus familiares autorizados no lo hicieran, serán notificados por carta dos veces, a la tercera inasistencia serán visitados por la Asistenta Social para ver la razón de su ausencia, ya que las visitas de sus familiares o allegados forman parte de su tratamiento.

h).- Los visitantes están prohibidos de ingresar a los pabellones de hospitalización sin excepción de persona. Está terminantemente prohibido el ingreso de niños menores de 12 años.

VI- Permisos.-

Como parte del tratamiento, a algu os pacientes se le otorga permisos que pueden var ar desde una hora asta un año, esto está de acuerd a las condi ci del paciente y por ende con l dicación mé

Biblioteca Enrique Encinas | Hospital Víctor Larco Herrera



Biblioteca Enrique Encinas | Hospital Víctor Larco Herrera

Para hacer efectivo el permiso, el médico tratante otorgará al paciente la papeleta de permiso en triplicado, la cual deberá ser firmada por el otorgante y visada por el Médico Jefe del Departamento y sellada por la Dirección, en donde quedará la primera copia, la misma que pasará a Estadística, la segunda a Contabilidad y la tercera será mostrada al portero para su salida.

VII-F u g a s.-

El Hospital toma todas las precauciones para evitar las fugas, mediante una estricta supervigilancia, pero por las condiciones del local y el sistema de tratamiento se suceden algunas fugas, de las cuales no se responsabiliza el Hospital.

VIII-A l t a s.-

Estas pueden ser de los tipos siguientes :

a) A solicitud del médico tratante. Cuando el enfermo se encuentra en buenas condiciones y visada por el Comité de Altas.

b) A petición de la persona responsable del internamiento del paciente, en contra de la opinión médica.

c) Por fuga del paciente, el que no ha regresado hasta los 30 días.

d) Por fallecimiento.

IX-Objetos de valor.-

Está completamente prohibido que los pacientes hospitalizados tengan dinero, joyas ú otros objetos de valor, pués éste Hospital no se responsabiliza de las pérdidas que pudieran suceder.

En caso de traer éstos objetos de valor, éstos deberán ser llevados por los familiares o entregados en Administración al Cajero, previo inventario y recibo firmado.

Biblioteca Enrique Encinas | Hospital Víctor Larco Herrera

X.- <u>Vestidos - Prendas y comestibles.-</u>

La ropa de los pacientes deberá ser marca da con su nombre y apellido completo.

La ropa que deberá traer cada paciente al internamiento será la siguiente:

1 Bolsa de tocuyo de 1 X 1 mt. con su cor dón en la boca.

2 Juegos de pijama.

2 Tuallas.

1 Par de zapatillas.

1 Terno completo.

4 Camisas (2 blancas y 2 Sport)

1 Corbata.

Ropa interior.

Se completará ésto con un cepillo de dien tes, un tubo de pasta para dientes, jabón, esco billas y pasta para calzado, etc.

La ropa deberá ser entregada a la emplea- da encargada de éstos menesteres, quien le firma un recibo por lo recibido.

Frutas ú otros comestibles que se traigan para los pacientes deberán ser en cantidad redu cida, púes éstos recibe diariamente una comida abundante y balanceada y fruta fresca; y se ha constatado que despues que la visita se ausenta, éstas frutas o comestibles son arrojadas a la ba sura.

XI.-<u>Objetos que no deben recibir los pacientes.-</u>

Los pacientes no deberán recibir directa ó indirectamente cuchillos, objetos cortantes, me- dicamentos no autorizados, licor, etc.

Biblioteca Enrique Encinas | Hospital Víctor Larco Herrera

Los paquetes de comestibles y ropa para los pacientes solo se recibirán de 2 p.m. á 4 p.m.

REGULACIONES DE LA SECCION PAGANTES.-

a) Los familiares que internan a sus pacientes en Clínica A ó B tienen derecho de elegir su médico tratante, dentro de los médicos especialistas-- tas de éste nosocomio.

b) El enfermo que al internarse no tiene médico tratante y lo solicita, el médico Psiquiatra Jefe - le designará su médico, designación que será de- acuerdo a un rol y a la necesidad del paciente.

c) Las pensiones se pagarán por adelantado quincenalmente.

La diferencia entre Clínica A y B es únicamente que los de Clínica A se encuentran alojados en cuartos de 2 y 3 camas, mientras que los de Clínica B en cuartos de 6 camas, según lo prescrito en el capítulo IV, así como en el resto de regulaciones.

d) Todo paciente que ingrese a la sección pagantes voluntariamente no podrá transferirse a sección común, o sea considerarlo indigente sin antes salir de alta. Su nuevo ingreso al Hospital estará en relación con las camas desocupadas que - existan, pués tendrá que ser inscrito en la lista de espera de camas.

e) La pensión de la Clínica A yB es por alimentación, cama, cuidado de enfermeras, Recreación Terapéutica y Laborterapia.
No incluye :

Honorarios profesionales, los que se pactarán directamente con el médico tratante.

Medicinas

Biblioteca Enrique Encinas | Hospital Víctor Larco Herrera



Análisis de Laboratorio

Radiografías

Otros exámenes auxiliares

Tratamientos especiales

Estudios psicológicos especiales.

f) La pensión de Sala General incluye todo lo que necesita el paciente,excluyendo las medicinas únicamente.Este tipo de pacientes no paga honorarios médicos.

Indigentes comprobados no están afectos a ningún pago.

g) Tarifas.-

Las tarifas serán de acuerdo a la posibilidad económica de cada familiar responsable del paciente,lo que será constatado por el Servicio de Asistencia Social.

En los casos en que el responsable del paciente pide sección pagantes,está libre de escoger la categoría que desée.

Cuerpo Médico

Médico Director.................	Dr. Antonio García E.
Médico Jefe del Departamento de Psiquiatría.................	" Humberto Rotondo
Med.Especialistas en Psiquiatría	" Andrés Cáceres B.
" " " "	" Guillermo Olivos
" " " "	" Manuel Almeida V.
" " " "	" César Muñoz B.
" " " "	" Carlos Bambarón
" " " "	" León Dimás Mejía
" " " "	" Fernando Samanéz
Psicologo	" Ernesto Pollitt

Biblioteca Enrique Encinas | Hospital Víctor Larco Herrera

Asistenta Social Jefe......... Srta. Clara Ibañez

Enfermera Jefe................. " Rosa Asencio

Biblioteca Enrique Encinas | Hospital Víctor Larco Herrera

Biblioteca Enrique Encinas | Hospital Víctor Larco Herrera

Biblioteca Enrique Encinas | Hospital Víctor Larco Herrera